



**DIRECCION DE TRANSITO
Y TRANSPORTE PÚBLICO**

REF: AUTORIZA CIERRE DE CALLE QUE INDICA.

SAN ANTONIO, 17 MAYO 2017

DECRETO: 2681 /

**ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO
QUE SIGUE:**

VISTOS: 1) El Memorandum N° 460/2017 de fecha 11 de mayo de 2017 que solicita autorización para el cierre de calle, 2) Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido fue fijado por el DFL N° 1/19.704/01 de Interior publicado en D.O. del 03.05.2002 4) El D.S. N° 662 de 1992 del Ministerio del Interior 5) El Decreto Alcaldicio N° 9694 de fecha 04.12.2013 que nombra Secretaria Municipal Titular 6) El Decreto Alcaldicio 13000 de fecha 07.12.2016 que nombra Alcalde Titular de la Comuna.

DECRETO

1. **AUTORIZASE** a partir de las 09:00 y hasta las 22:30 horas, del día 10 de Junio de 2017, el cierre de calles Regidor Noranbuena entre Nueva Bruselas y fin de calle Regidor Norambuena con motivo de realizar la celebración del Aniversario de la Población del sector de Planicies.
2. Los organizadores de la actividad serán los encargados de la seguridad de los asistentes a la celebración.
3. El lugar se mantendrá debidamente señalizado de acuerdo a lo estipulado en el D.S. N° 90 de 2003 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.
4. Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de éste decreto.

Anótese, comuníquese y archívese.



DISTRIBUCION

- DIDECO
- Secretaría
- Control
- Prensa
- Dir. de Tránsito
- Depto. de Inspección
- Carabineros de Chile
- Archivo

OVC/CPC/SOP/DBL/cac